



CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PATROCINIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL E INMOBILIARIA GODOY DURAN S.L.

En la ciudad de Motril, a 19 de Julio de 2017

REUNIDOS

De una parte, D^a M^a Fior Almón Fernández, Alcaldesa del **Excmo. Ayuntamiento de Motril**, con CIF nº P-1814200-J, sito en Plaza de España s/n, 18600 Motril (Granada), en nombre y representación del mismo.

Y de otra parte, D^{ña} Angeles Durán Callejón, con DNI nº 27.185.054-C, en nombre y representación de **INMOBILIARIA GODOY DURAN S.L.**, con CIF B-04025755 y domicilio en Boulevard de El Ejido en El Ejido (Almería).

Actuando en ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, reconociéndose reciprocamente la capacidad de otorgar el presente convenio.

EXPONEN

- I. Que **INMOBILIARIA GODOY DURAN S.L.**, está interesado en patrocinar actividades de ocio, espectáculos y/o cultura relacionadas con las Fiestas Patronales durante el ejercicio 2017,
- II. Que resultando de común interés a ambas partes otorgar un convenio de colaboración, lo llevan a efecto de conformidad con las siguientes:

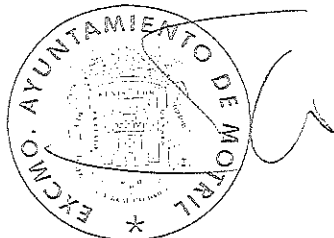
INMOBILIARIA
GODOY Y DURAN S.L.
BM/25755
[Handwritten signature]

ESTIPULACIONES

PRIMERA: El presente Convenio tiene por objeto la colaboración entre las Entidades firmantes para la realización de actividades de ocio, espectáculos y/o cultura vinculadas con las Fiestas Patronales del año en curso.

SEGUNDA: El Ayuntamiento de Motril, recibirá de **INMOBILIARIA GODOY DURAN S.L.** los siguientes importes:

- 4.000,00 € para patrocinar actividades de espectáculos.





AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

TERCERA: Los importes mencionados en la cláusula segunda se harán efectivos, bien mediante talón bancario, o bien mediante transferencia bancaria, en cualquiera de las siguientes cuentas:

ES33 0487 3098 9820 0044 9857

BMN Banco Mare Nostrum

CUARTA: El Excmo. Ayuntamiento de Motril expedirá, una vez se efectúe el ingreso, la certificación acreditativa de la aportación realizada, en los términos establecidos en la Ley de Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

QUINTA.- Que el Ayuntamiento de Motril se compromete a incluir la imagen corporativa de INMOBILIARIA GODOY DURAN S.L. en la publicidad de la Concejalía de Cultura, Fiestas y Eventos, por su condición de entidad colaboradora.

SEXTA.- Que el Ayuntamiento de Motril se compromete a invitar a los responsables de INMOBILIARIA GODOY DURAN S.L. a las ruedas de prensa y demás actos derivados de las distintas actuaciones patrocinadas.

SÉPTIMA.- Que la exclusividad de este convenio es parcial, considerando a INMOBILIARIA GODOY DURAN S.L. como copatrocinador, pudiendo el Ayuntamiento de Motril suscribir sucesivos convenios con cuantas entidades públicas o privadas que interese.

Y para que conste, ambas partes firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha al principio indicado.

Excmo. Ayuntamiento de Motril



Fdo. María Flor Almón Fernández
Alcaldesa- Presidenta

INMOBILIARIA GODOY DURAN S.L.

INMOBILIARIA
GODOY Y DURAN S.L.

Bolevar de El Guino, 46
04700 El Guino, Almería

Fdo: Angeles Durán Callejón
Administradora